



PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	INVERSIONES ALTAMIRA LIMITADA
DEMANDADO	INVERSIONES LA FOGATA LTDA
RADICADO	680013103001-2007-00087-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente digital, encuentra este Despacho que el auxiliar de justicia, Ingeniero LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA solicitó ampliar el término para la presentación del dictamen pericial en un rango de quince (15) días, por cuanto se han presentado inconvenientes en la labor del levantamiento topográfico.

Así mismo, solicitó que se apoyara la labor de levantamiento topográfico por parte de una comisión de topografía, la cual tiene un costo de tres millones de pesos (\$3.000.000).

De conformidad con lo anterior, y atendiendo a que la labor desarrollada por el auxiliar de justicia es de vital importancia para el desarrollo de la diligencia de entrega de los predios, se accederá a las solicitudes elevadas por el perito, por considerarlas pertinentes.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: AMPLIAR el término para presenta el dictamen pericial ordenado dentro de las presentes diligencias, por el lapso de quince (15) días hábiles, con el fin de que el auxiliar de justicia Ingeniero LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA cuente con las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes y apoderados (demandante y demandada), para que, en el término de ejecutoria de esta providencia, apoyen la labor del auxiliar de justicia y cancelen en partes iguales el valor del levantamiento topográfico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51787a3651a69c126a45c171fdd4ff9d19ba74d48958b247df49877b6e6225f**

Documento generado en 07/03/2024 01:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>